

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

21259 *Resolución de 7 de octubre de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición entre notarias y notarios, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 1 de octubre de 2024, de esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, publicada en el BOE de 14 de octubre de 2024, se convocó oposición entre Notarias y Notarios.

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2024, se aprueba la relación provisional de personas admitidas para tomar parte en la oposición entre notarias y notarios (BOE de 16 de diciembre de 2024), y mediante Resolución de 16 de enero de 2025, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas para tomar parte en la oposición entre notarias y notarios, convocada por la citada Resolución, de 1 de octubre de 2024 (BOE de 23 de enero de 2025).

Por Orden PJC/311/2025, de 24 de marzo, se nombra el Tribunal calificador de la oposición entre notarias y notarios, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 1 de abril de 2025).

Mediante Resolución de 4 de septiembre de 2025, de esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se ordenó la constitución del Tribunal para la oposición entre notarias y notarios, convocada por la citada Resolución de 1 de octubre de 2024, y se anunció el sorteo de las personas opositoras y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Tanto la constitución del Tribunal como la celebración del sorteo tuvieron lugar en la sede de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública el 15 de septiembre de 2025 conforme a lo acordado en el apartado Primero de la Resolución de 4 de septiembre de 2025.

Por Resolución de 15 de octubre de 2025, de esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se deja sin efecto la convocatoria del 28 de octubre de 2025 para la celebración del primer ejercicio de la citada oposición, prevista en el apartado Segundo de la Resolución de 4 de septiembre de 2025, con objeto de que el proceso selectivo garantice la seguridad jurídica de las personas participantes, y atendiendo a la pendencia del procedimiento abreviado P.A. 93/2025 que se seguía ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 respecto de la Orden PJC/311/2025, de 24 de marzo, y la falta de firmeza de la sentencia 128/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Secretario de Estado de Justicia de 7 de julio de 2025, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden PJC/311/2025, de 24 de marzo, anulando las resoluciones impugnadas.

Dado que la Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de 12 de febrero de 2026, firme en virtud de Decreto de 6 de abril de 2026, ha desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden PJC/311/2025, de 24 de marzo, por la que se nombró el Tribunal calificador, confirmando así su validez, y que la Resolución de 15 de octubre de 2025 no afectó a la constitución del Tribunal ni al sorteo ya practicados, sino que se limitó a dejar sin efecto la fecha prevista para dicho ejercicio, por motivos cautelares ligados a la litispendencia

entonces existente, una vez desaparecida dicha causa, procede reanudar el proceso en el punto en que quedó interrumpido.

Confirmada por parte de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública la subsistencia de los requisitos necesarios para formar parte del Tribunal calificador, y, en particular, la ausencia de causas sobrevenidas de cese o pérdida de cualesquiera otras circunstancias que determinaron la designación, en relación con cada uno de los integrantes del Tribunal calificador y al amparo del artículo 101 del Reglamento Notarial, ante la renuncia por justa causa presentada por la vocal del Tribunal calificador, Doña Concepción Pilar Barrio del Olmo, Presidenta del Consejo General del Notariado y Decana del Colegio Notarial de Madrid, se procede a su sustitución, mediante Orden PJC/1003/2026, de 17 de septiembre (BOE de 26 de septiembre) por la que se modifica la composición del tribunal calificador y, a propuesta del Consejo General del Notariado, según acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en fecha 27 de junio, se nombra vocal para dicho Tribunal a don Manuel Antonio Seda Hermosín, Decano del Colegio Notarial de Andalucía y Vicepresidente del Consejo General del Notariado.

Corresponde pues a esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, mediante la presente resolución, señalar fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la oposición entre Notarias y Notarios, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2024.

Conforme a lo indicado, y según lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 15 de octubre de 2025 (BOE de 20 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado,

Esta Dirección General acuerda:

Convocar para el día 12 de noviembre de 2026, a las 13.30 h, en la sede del Consejo General del Notariado, sita en la c/ Silvano, número 55, en Madrid, para la práctica del primer ejercicio de esta oposición, en primer y único llamamiento, a todas las personas admitidas a la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2026.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.